



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 10/2026

Expediente:	EX-2026-04175845- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Contratación Directa N° 15/2026.
Objeto:	Adquisición de fregadora, kit de goma e hidrolimpiadora.

Buenos Aires, 11/09/2026

Vienen las presentes actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por el Arq. Adrián Bruni, Director de Compras y Licitaciones, por el Sr. Jorge Gustavo De Maio y por el Sr. Sergio Cejas, Director General (a/c) de la Dirección General de Servicios, Seguridad y Protocolo, designado mediante la Resolución (D) N° 509/2026 como Representante de la Unidad Operativa de Requerimiento (U.O.R.), complementando a los miembros designados por Resolución (VD) N° 564/2014, a efectos de emitir dictamen acerca de la preadjudicación de la oferta presentada a la contratación cuyos datos se han consignado en el epígrafe.

Parámetro de Evaluación de las Ofertas:

- Examen de los aspectos formales. Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53; el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones; por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- La habilidad del oferente para contratar con la UBA sobre la base de la consulta al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).
- Verificación de la situación fiscal ante la A.R.C.A.
- Verificación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- El precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de su oferta.
- El informe técnico-económico de las ofertas, emitido por la oficina solicitante mediante nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

OFERENTE N° 1: SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS (CUIT N°: 20-44966679-9)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripto, tal como consta en nota NO-2026-04935310-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 32.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

OFERENTE N° 2: J. BOUCHARD S.A.S. (CUIT N°: 30-71882757-0)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripto, tal como consta en nota NO-2026-04935310-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 32.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

...///



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 10/2026

Expediente:	EX-2026-04175845- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Contratación Directa N° 15/2026.
Objeto:	Adquisición de fregadora, kit de goma e hidrolimpiadora.

///...

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

OFERENTE N° 3: GABRIEL ALBERTO BASSANELLI (CUIT N°: 20-22950704-5)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripto, tal como consta en nota NO-2026-04935310-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 32.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

Por ello esta Comisión recomienda,

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa N° 15/2026, cuyo objeto es la adquisición de una fregadora, un kit de goma y de una hidrolimpiadora.

Artículo 2°: DECLARAR INCOVENIENTE la oferta presentada por **SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS** para el renglón N° 3, por no ajustarse técnicamente, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

Artículo 3°: DECLARAR INCOVENIENTE la oferta presentada por **GABRIEL ALBERTO BASSANELLI** para el renglón N° 2, por no ajustarse económicamente, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en nota NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

Artículo 4°: ADJUDICAR la presente compra por el importe total de **PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.548.940,00)**, puesto que los oferentes responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la contratación y por los renglones que a continuación se detallan:

SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS (CUIT N°: 20-44966679-9).....\$ 239.940,00

Renglón N° 2.

GABRIEL ALBERTO BASSANELLI (CUIT N°: 20-22950704-5).....\$ 9.309.000,00

Renglones N°: 1 y 3.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria

Se procede a dar cierre el acta, firmando conforme al pie de la misma los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Arq. Adrián Bruni

Sr. Jorge G. De Maio

Sr. Sergio Cejas

FECHA DE INICIO DE IMPUGNACION

FECHA DE TERMINO DE IMPUGNACIÓN

14/09/2026

16/09/2026